

## ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2019

1. Se trató los puntos del ACTA DE LA MESA DE DIÁLOGO PARA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

### Acta de instalación de la Mesa de Diálogo para la solución del conflicto en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)

Siendo las 17:20 horas del día viernes 20 de setiembre de 2019, en la sede del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta que los estudiantes de la UNMSM han planteado un pliego de reclamos de seis puntos, de los cuales el primero constituye el conflicto en torno al intercambio vial de la Av. Venezuela con la Av. Universitaria y la Av. Germán Amézaga. Los abajo firmantes han acordado lo siguiente:

- a) La Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y las autoridades de la UNMSM se comprometen a no recortar terrenos de la universidad para la construcción del cerco perimetérico y del intercambio vial. El rector propondrá al Consejo Universitario de la UNMSM la resolución que oficialice la posición de la universidad, en un plazo de 15 días.
- b) La MML y las autoridades de la UNMSM convocarán a un diálogo técnico con la participación de los estudiantes tanto de los órganos de empoderamiento, la FUSM y los equipos técnicos conformados por profesionales en ingeniería civil y afines que provengan de la UNMSM, para la elaboración del proyecto de construcción del cerco perimetérico y el intercambio vial. El expediente técnico será elaborado con la participación de los representantes de la FUSM, en consenso con el Frente Único Trilateral.
- c) La Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico se compromete a realizar una presentación sobre el proyecto de la linea 2 del metro de Lima y Callao, cuando sean convocados por los representantes de la FUSM. Además, se brindará toda la información disponible sobre el proyecto y sus avances en un plazo de 7 días, para que se tomen las decisiones de manera consumada y transparente con los representantes de la FUSM.
- d) La MML reitera que la oreja del intercambio vial ha quedado descartada del diseño del proyecto que se desarrollará.

La firma de los estudiantes de la FUSM y los acuerdos anteriores quedarán sin validez, en caso no se llegue a un acuerdo sobre los cinco puntos restantes del pliego de reclamos.



San Borja, 20 de setiembre de 2019.

2. Se acordó emitir la resolución rectoral que aprueba el no recorte de terrenos de la ciudad universitaria de la UNMSM, para la construcción del cerco perimetérico y del intercambio vial.
3. Se acordó designar el equipo de trabajo de la UNMSM que participará en la coordinación con la municipalidad metropolitana de Lima, y con la autoridad autónoma del tren eléctrico en la elaboración del proyecto y del expediente técnico del cerco perimetérico y del intercambio vial.

**SILVIA DEL PILAR IGLESIAS LEÓN** *Presidente*  
*Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica*  
**GERMAN SMALL ARANA**  
*Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política*  
**MÁXIMO HILARIO POMA TORRES**  
*Decano de la Facultad de Ciencias Físicas*  
**LUIS MORAN YAÑEZ**  
*Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil*  
**CARLOS DEL VALLE JURADO**  
*Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental*  
**UN REPRESENTANTE DEL SINDUSM**  
**IVAR RODRIGO FARFÁN MUÑOZ**  
*Director General de Administración*  
**GUIDO EDSGARDO MERINO NEIRA**  
*Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria*  
*Un Representante de la FUSM y el equipo que considere necesario*  
*Un Representante del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario*  
*Los Secretarios Generales de los Trabajadores No Docentes del SUTUSM y SITRAUSM, participaran en calidad de veedores.*

4. Se acordó acreditar a los miembros del comité de bienestar universitario de acuerdo a lo establecido por el artículo 210 del Estatuto de la UNMSM, según la siguiente estructura:
  - Dos representantes del Gremio Estudiantil FUSM
  - Un representante del SUTUSM
  - Un representante del SITRAUSM
  - Dos representantes del SINDUSM
5. Se acordó tratar en una siguiente sesión el tema del REGLAMENTO DE SALUD MENTAL (Exp. N° 0470-OGPL-2019)

...\*...